

 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda</p> <p>CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL- CODFIS</p> <p>RESOLUCION 017</p>
	<p>Versión: 3</p>

Resolución No. 017 del 29 de septiembre de 2021

Por medio del cual se aprueba Plan Operativo Anual de Inversiones – P.O.A.I. de la Gobernación de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 diciembre de 2022.

El Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS, en uso de sus facultades legales y en especial revisar y aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2022, en cumplimiento a las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas –CCPET. y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan Operativo Anual de Inversiones es el instrumento de planificación que permite concretar las prioridades definidas en el Plan de Acción, que desagrega las acciones para cada proyecto que se llevará a cabo durante el año y sus respectivas inversiones. Este deberá considerar las modificaciones que se hagan al mismo.
2. Que la Resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020 que trata sobre la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal, en su artículo 1, el cual modificó el artículo 5 de la Resolución No. 3832 de 2019, dice: *“Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET”*.
3. Que la estructura programática del Plan de Desarrollo “Risaralda, Sentimiento de Todos 2020-2023”, se homologa con el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, para las Entidades Territoriales, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación – DNP.
4. Que el P.O.A.I, toma como elemento fundamental para el ejercicio básico de planificación el “Proyecto”, ya que éste es el instrumento fundamental para volver operativo el esquema de presupuesto orientado a resultados. Como parte del proyecto se incluyen productos, definidos como bienes y servicios que suplen las necesidades identificadas, y a su vez estos productos se enlazan con catálogo de Clasificación Central de Productos – CPC, establecido por el DANE.
5. Que para el desarrollo del ejercicio del P.O.A.I, cada Secretaría o dependencia de la administración departamental, de acuerdo con sus funciones y competencias, es la encargada de hacer operativo el Plan, a través del presupuesto de inversión, para ello deben utilizar los diferentes instrumentos de planificación como son: la matriz del Plan Operativo Anual de Inversiones, el Plan Indicativo, el Plan Plurianual de Inversiones, el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, el Catálogo de Productos de Proyectos de la MGA, el CPC y el CCPET.

 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda</p> <p>CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL- CODFIS</p> <p>RESOLUCION 017</p>
	<p>Versión: 3</p>

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Operativo Anual de Inversiones, de la Gobernación de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022, en la suma de **Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y cinco millones, ochocientos veinticuatro mil ciento veintiún pesos (\$ 436.795.824.121)**, así:

POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	VALOR
Despacho Gobernador	2.550.000.000
Oficina Asesora - Control Interno	150.000.000
Dirección Despacho - Atención a comunidades	400.000.000
Coordinación Gestión del Riesgo de Desastres	1.000.000.000
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones	1.000.000.000
Planeación y Ambiente	11.752.802.833
Administrativa	1.461.000.000
Gobierno	4.586.000.000
Hacienda	6.800.000.000
Desarrollo Agropecuario	5.014.000.000
Desarrollo Económico y Competitividad	4.974.282.505
Infraestructura	16.892.755.451
Deporte, Recreación y Cultura	12.711.984.073
Desarrollo Social	15.866.713.687
Tecnologías de la Información y la Comunicación	2.000.000.000
Fondo Departamental de Educación	251.197.881.300
Fondo Departamental de Salud	100.988.404.272
TOTAL	436.795.824.121

POR SECTORES

RESUMEN POR SECTORES	VALOR
Agricultura y Desarrollo Rural	5.014.000.000
Salud y Protección Social	100.988.404.272
Minas y Energía	232.000.000
Educación	252.297.881.300
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.000.000.000
Transporte	5.945.541.674
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.649.325.708
Cultura	1.986.000.000
Comercio, Industria y Turismo	4.238.000.205

 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda</p> <p>CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL- CODFIS</p> <p>RESOLUCION 017</p>
	<p>Versión: 3</p>

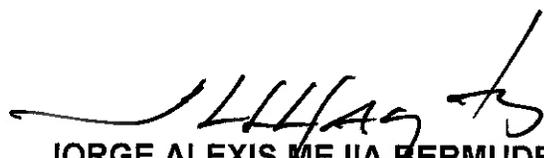
Ciencia, Tecnología e Innovación	504.282.300
Vivienda, Ciudad y Territorio	9.505.600.000
Inclusión Social	16.208.713.687
Deporte y Recreación	15.725.697.823
Gobierno Territorial	20.500.377.152
TOTAL	436.795.824.121

POR FUENTES

RESUMEN FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
Recursos Propios (ICLD)	56.816.506.535
Destinación Específica (ICDE)	36.047.037.411
Recursos del Crédito	24.000.000.000
S.G.P Educación	215.811.598.500
S.G.P Salud	8.210.927.000
Rentas Cedidas	29.055.184.584
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	4.860.000.000
Municipios	962.394.900
Nación	2.452.039.637
Otras fuentes	58.580.135.554
TOTAL	436.795.824.121

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2021


JORGE ALEXIS MEJÍA BERMÚDEZ
 Secretario de Hacienda
 Presidente CODFIS


ÁLVARO FERNANDO MIRANDA VELA
 Director de Presupuesto
 Secretario


 Elaboró/Andrés Chica Torres, asesor externo.

